

LA JUBILACIÓN ANTICIPADA A LOS 63 AÑOS PODRÍA EXTENDERSE A LOS FUNCIONARIOS

ÍÑIGO SALVOCH - DIARIODENAVARRA.ES – 06-02-2011

A falta de que se apruebe el texto definitivo, parece que podrán acogerse al retiro voluntario PAMPLONA. Los funcionarios de la Seguridad Social esperan que la puerta de la jubilación anticipada, aunque elevada **de 61 a 63 años**, se abra también para ellos. Habrá que esperar todavía a conocer la letra pequeña del acuerdo pactado el jueves entre Gobierno central y los sindicatos UGT y CC OO, pero todo parece indicar que el carácter voluntario que el Gobierno quiere otorgar a la jubilación anticipada, en contra del criterio restrictivo actual, beneficiará también a los funcionarios .

Hasta ahora, el requisito para acogerse a la fórmula de la jubilación anticipada -a los 61 años- era estar despedido por la empresa e inscrito como demandante de empleo al menos seis meses antes de la solicitud de la pensión. Los funcionarios, además de estar excluidos de modo explícito de la norma, quedaban invalidados por el mero requisito del desempleo.

Ahora, con la reforma, cualquier trabajador de la Seguridad Social podrá solicitar de forma voluntaria a los **63 años** la jubilación anticipada siempre y cuando cuente con **33 años** cotizados. Desde los colectivos de funcionarios se entiende que este carácter voluntario de la jubilación anticipada también debe extenderse a ellos aunque, como asegura Conrado Muñoz -representante de UGT en Función Pública-, "**no vamos a echar las campanas al vuelo** hasta que se publique el texto de la reforma derogando el punto por el que se excluye hasta ahora a los funcionarios". Igualmente, en el Gobierno foral se está a la espera de que se apruebe el texto para conocer las implicaciones del mismo.

Miles de empleados en salud

En la actualidad algunos sectores de funcionarios, los que cotizan a las clases pasivas del Estado, **sí pueden jubilarse con 60 años siempre y cuando hayan cotizado 35**. Es el caso, por ejemplo de unos 5.700 docentes que reciben su prestación del Muface. Pero la mayoría de los funcionarios cotizan a la Seguridad Social, que no contempla esa posibilidad. Es lo que ocurre con los más de 8.000 trabajadores del Servicio Navarro de Salud y otros ámbitos, así como con los funcionarios de nuevo ingreso que cotizan todos a la Seguridad Social.

Algunos piensan que la necesidad que tiene la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas por reducir costes de personal es la que puede abrir la puerta de la jubilación anticipada a los funcionarios, ya que minimizaría los costes en la Seguridad Social y la Administración.

Una jubilación "penalizada"

Ahora bien, la iniciativa de acogerse a la jubilación anticipada tendrá una clara penalización para el trabajador que así lo haga. Las personas que se retiren anticipadamente tendrán un recorte **de entre el 6% y el 7,5%** en el coeficiente reductor con el que se calcule su pensión por cada año que les falte para llegar a la edad legal, que en 2027 será ya de 67 años.